

XI. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

EVALUACIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2024; y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación); se informa sobre las evaluaciones entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los Programas presupuestarios (Pp) y políticas públicas evaluadas, en el periodo de abril a junio de 2024.

Dichas evaluaciones se realizaron en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2024, así como de los PAE correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2022, 2021 y 2019, emitidos de manera conjunta por la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

De abril a junio de 2024, se recibieron en la SHCP 16 evaluaciones: tres de Consistencia y Resultados, cinco de Diseño, cinco Específicas del Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales, una Específica de Perspectiva de Género y dos de Procesos, de acuerdo con la siguiente tabla:

CUADRO 1 DE 22
Evaluaciones recibidas por la SHCP de abril a junio de 2024

Tipo de Evaluación y Ramo	Número de Evaluaciones según Instancia de Coordinación y totales Abril a junio de 2024		
	SHCP	CONEVAL	TOTAL
Total	9	7	16
Específica del Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales	-	5	5
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	5	5
Diseño	5	-	5
12-Salud	1	-	1
18-Energía	1	-	1
50- Instituto Mexicano del Seguro Social	1	-	1
51- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2	-	2
Consistencia y Resultados	2	1	3
04-Gobernación	1	-	1
16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	1	1
21- Turismo	1	-	1
Procesos	1	1	2
20-Bienestar	1	-	1
50- Instituto Mexicano del Seguro Social	-	1	1
Específica Perspectiva de Género	1	-	1
05-Relaciones Exteriores	1	-	1

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SÍNTESIS DE EVALUACIONES

En este apartado se presentan los principales resultados de las 16 evaluaciones reportadas a la SHCP en el segundo trimestre de 2024. La información reportada en las síntesis de las evaluaciones se integra a partir de la información que las dependencias y entidades remitieron en el documento denominado Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE), el cual se basa en el informe final presentado por la instancia evaluadora, remitido a la SHCP, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH.

En cada una de ellas se incluye la siguiente información:

CUADRO 2 DE 22
Ejemplo de tabla con información de las Evaluaciones

Nombre de la evaluación:	[Nombre de la evaluación de acuerdo con lo indicado en los TdR /Título del informe final]		
Objetivo de la evaluación:	[Objetivo general de la evaluación con base en lo indicado en TdR]		
Tipo de evaluación:	[Tipo de evaluación de acuerdo con lo indicado en PAE]		
PAE:	[Año a cuatro dígitos]		
Años evaluados:	[Años evaluados a cuatro dígitos del periodo en que se realiza la evaluación]		
Ramo:	[Clave y denominación del ramo al que pertenece el (los) Pp evaluado(s)]		
Modalidad y Clave Pp:	[Clave a una letra y tres dígitos]	Denominación Pp:	[Denominación del Pp de acuerdo con el PEF vigente] [Enlistar todos los Pp que forman parte de la evaluación]
Unidad Administrativa (UA):	[Denominación de la(s) Unidad(es) responsable(s) de operar el Pp evaluado]		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	[Denominación o razón social de la IE]	
	Coordinador(a):	[Nombre de la persona coordinadora de la evaluación]	
	Colaboradores(as):	[Nombre de los(as) tres principales colaboradores(as) de la IE]	
Procedimiento de contratación:	[Procedimiento de contratación con base en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]	Costo de la evaluación:	[Costo de la evaluación en pesos mexicanos, especificando si se incluye el IVA]
Tipo de contratación:	[Especificar si el contrato es individual o consolidado]	Fuente de financiamiento:	[Especificar: recursos fiscales, propios, internacional, etc.]
Instancia de coordinación de la evaluación:	[Unidad de Evaluación del Desempeño o Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social]		
Disponible en:	[Liga del Portal de Transparencia Presupuestaria]		
Descripción del Programa			
De manera breve, se describe en esta sección los siguientes elementos: Año de inicio del Pp, en caso de que aplique señalar si es resultado de una fusión/escisión o similar; Objetivo del Pp (Propósito del Pp según su MIR, objetivo del Pp según la FID, objetivo general del documento normativo u objetivo central del diagnóstico, de los documentos vigentes); población objetivo del Pp y descripción de sus principales componentes, bienes o servicios que entrega el Pp.			
Principales hallazgos de la evaluación			
Se resumen los principales hallazgos de la evaluación externa con base en el análisis FODA, en la sección de conclusiones o valoración final del programa. Para los casos en que la evaluación contenga una valoración cuantitativa global del programa, deberá incluirse en esta sección.			
Principales recomendaciones de la evaluación			
Se resumen las principales recomendaciones o sugerencias emitidas por la IE. Las recomendaciones que se retomen en este apartado deberán ser claras, relevantes, justificadas y factibles; la redacción deberá iniciar con un verbo en infinitivo (por ejemplo, realizar, analizar, evaluar, elaborar, monitorear, etc).			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Se resumen aquellas recomendaciones que pudieran ser de utilidad para la toma de decisiones en el proceso de programación y presupuestación del ejercicio inmediato posterior, incluido, pero no limitado a: cambio de denominación del Pp, fusión del Pp con otros Pp, escisión del Pp en dos o más Pp, resectorización, cambio de la modalidad presupuestaria o la eliminación del Pp.			

El detalle de los informes finales de las evaluaciones se encuentra disponible para consulta y descarga en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP)¹.

EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

De abril a junio de 2024, se recibieron 3 evaluaciones de Consistencia y Resultados, de las cuales dos se realizaron a Pp del ámbito no social y una evaluación de Pp del ámbito social.

CUADRO 3 DE 22

Evaluación de Consistencia y Resultados Pp P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”		
Objetivo de la evaluación:	Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados		
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados		
PAE:	2019		
Años evaluados:	2022-2023		
Ramo:	04 Gobernación		
Modalidad y Clave Pp:	P024	Denominación Pp:	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
Unidad Responsable (UR):	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Santiago Munevar Salazar	
	Coordinador(a):	Santiago Munevar Salazar	
	Colaboradores(as):	-	
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa	Costo de la evaluación:	\$ 255,200.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/04P024PHCR19.zip		
Descripción del Programa			
El programa presupuestario (Pp) P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”, a cargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), busca resolver el			

¹ <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>



problema de la discriminación en el país, en particular “Las instancias de la Junta de Gobierno del CONAPRED y estratégicas para el PRONAIIND institucionalizan prácticas discriminatorias en el servicio público en los ámbitos laboral, salud educación, seguridad social, administración y procuración de justicia”, el propósito que busca es “Las instancias de la Junta de Gobierno del CONAPRED y estratégicas para el PRONAIIND contrarrestan las prácticas discriminatorias en el servicio público en los ámbitos laboral, salud educación, seguridad social, administración y procuración de justicia” y el Fin es “Contribuir al desmantelamiento de prácticas discriminatorias”

Principales hallazgos de la evaluación

El diseño del programa mejoró desde la realización de la primera evaluación. Se cuenta con un problema público mejor delimitado, poblaciones potencial y objetivo claras y acotadas, un objetivo central relevante y relacionado con el problema que se busca resolver. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en la amplitud del problema público a resolver, al no definirse las prácticas clave a desmantelar del conjunto amplio de prácticas posibles. La operación del programa presenta retos para el logro de resultados: al interior del Conapred la planeación debería concebirse como un ejercicio de priorización en el que todos los instrumentos estén alineados a un conjunto reducido de prácticas; al exterior una restricción permanente es la falta de interés y asignación de esfuerzos suficientes de las instancias implementadoras para la identificación y, sobre todo, desmantelamiento de las prácticas discriminatorias.

Principales recomendaciones de la evaluación

Focalización en prácticas clave: concentrar esfuerzos en desmantelar prácticas discriminatorias específicas para reducir las desigualdades más urgentes. Incluye desarrollar herramientas, capacitaciones, e información para aprovechar coyunturas favorables. Coherencia y coordinación en la planeación: definir una metodología específica para articular los instrumentos de planeación. Estrategias de incidencia externas: impulsar estrategias en coordinación con otras instancias para desmantelar prácticas discriminatorias consideradas como clave. Mecanismo de seguimiento y evaluación: desarrollar un mecanismo para documentar el avance hacia el objetivo central. Claridad en la cadena causal y objetivos SMART: revisar y reflejar de forma visual la lógica causal de las intervenciones a los resultados de largo plazo, y asegurar que los objetivos cumplan con los criterios SMART.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No hubo recomendaciones al respecto, ya que la modalidad P es consistente con el objetivo del programa, pues busca que instancias de gobierno desarrollen programas y políticas públicas orientadas a combatir prácticas discriminatorias en distintos ámbitos. Para lograrlo, se formalizan agendas con dichas instancias, se imparten capacitaciones y se elaboran herramientas, componentes comunes para el desarrollo de programas y políticas públicas. También es consistente con los bienes y servicio, y su mecanismo de intervención.

CUADRO 4 DE 22

Evaluación de Consistencia y Resultados Pp G001 “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp G001 “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”		
Objetivo de la evaluación:	Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp G001 Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2023		
Ramo:	21 Turismo		
Modalidad y Clave Pp:	G001	Denominación Pp:	Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística
Unidad Responsable (UR):	Dirección General de Certificación Turística Dirección General de Normalización y Verificación		

Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C.	
	Coordinador(a):	Mtro. Eduardo Sánchez Rosete	
	Colaboradores(as):	Dra. Claudia Marisol Serna Martínez Dr. Fernando Gilberto Toriz Flores Lic. Enrique Ruiz Sampaio	
Procedimiento de contratación:	Invitación a cuando menos tres personas	Costo de la evaluación:	\$440,800.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Contrato individual	Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/21G001PHCR22.zip		
Descripción del Programa			
<p>En 2008 se implementó el programa de “Reglamentación, Verificación, Facilitación, Normalización e Inspección de las actividades del Sector Turismo”, el cual transitó, en 2012 a enfocarse en la certeza jurídica de los prestadores de servicios turísticos (PST), bajo el nombre de “Regulación y Supervisión de empresas del sector turismo”. El Pp se creó con el fin de regular la seguridad y calidad de los servicios turísticos.</p> <p>En 2013 se llevó a cabo un proceso de reestructura organizacional de la dependencia, que culminó en la publicación, en 2014, del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en donde se estableció la creación de la Subsecretaría de Calidad y Regulación, con las funciones de regulación y calidad turística. Así, a partir de 2014 y bajo las funciones de esta subsecretaría, operó el programa denominado “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”, con el fin de aportar elementos para elevar la calidad de los servicios que ofrecen los PST.</p> <p>En respuesta a las reformas efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Turismo y con el propósito de adecuar la organización y funcionamiento interno de la SECTUR a los cambios de desarrollo del turismo en México y a fin de contar con mayor capacidad de respuesta institucional, se llevó a cabo la modificación del Reglamento Interior, el cual fue publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Entre los cambios reflejados en el nuevo reglamento se identifica la creación de la Subsecretaría de Turismo que tendrá a su cargo ocho direcciones generales, entre las que se encuentra la Dirección General de Certificación Turística y la Dirección General de Normalización y Verificación, con las facultades de regulación, certificación y verificación de la calidad turística. Por su parte, la operación y actualización del Registro Nacional de Turismo quedó atribuida a la Dirección General de Integración e Información Sectorial que depende de la Unidad de Información y Seguimiento.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> Las principales limitaciones del Pp son la ausencia de mecanismos de verificación de los procesos y la ausencia de sistemas integrales para el seguimiento de los componentes del Pp, ya que actualmente los procesos se realizan de manera independiente por medio de hojas de Excel; No cuenta con instrumentos que permitan obtener información sobre la percepción de la población atendida; Es importante realizar estimaciones de la población potencial, por ejemplo, de la información contenida en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) o en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). De esta manera se podría tener un dimensionamiento inicial del número total de prestadores de servicios turísticos en el país Se deben promover acciones orientadas a la sistematización e integración en una misma base de datos, con la información generada por la prestación de todos los servicios, así como su relación y estatus con el RNT y verificar su congruencia con el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo vigente; Se recomienda desarrollar un mecanismo sistematizado de verificación, que permita a la entidad asegurarse de que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite se realizan conforme a la normatividad; Es necesario actualizar los manuales de procedimientos, así como su publicación conforme a las atribuciones de las distintas unidades responsables del Pp. 			



Principales recomendaciones de la evaluación

- Actualizar en el diagnóstico la vinculación del Pp con el PND y los objetivos y/o estrategias que se derivan de éste;
- Mejorar la definición del problema público;
- Redefinir o mejorar la identificación de las poblaciones objetivo y potencial;
- Robustecer los indicadores, su alineación estratégica y orientación hacia resultados;
- Desarrollar una estrategia de cobertura que pueda brindar mayor certidumbre al proceso de planeación del Pp;
- Fortalecer los sistemas informáticos con los que opera el Pp, ya que con frecuencia las bases de datos no se manejan en sistemas, sino en bases aisladas en Excel.
- Incorporar herramientas o instrumentos que permitan obtener retroalimentación de la población atendida.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, el programa está clasificado en la modalidad G, Regulación y supervisión, este tipo de programas realiza “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”, puesto que los bienes y servicios que ofrece son:
- Instrumentos normativos a favor de los prestadores de servicios turísticos impulsados, a través de la emisión y revisión de Normas Oficiales Mexicanas para el Sector Turismo, es decir, reglamenta.
- Verificaciones a prestadores de servicios turísticos realizadas, verifica e inspecciona las actividades turísticas.
- Sistema de Certificación de los prestadores de servicios turísticos, implementado, es otra forma de regular el sector turístico.
- Por otra parte, la mayor parte del presupuesto original, incluso en el modificado y ejercido, se asigna al capítulo 1000, servicios personales. En un futuro, y conforme a las recomendaciones para consolidar sistemas, se deberá contemplar mayor recurso en capítulo 3000 para el desarrollo de los sistemas informáticos que sean necesarios.
- Existen posibles áreas de oportunidad en la planeación para la adquisición de bienes y suministros y en la contratación de servicios generales. Se sugiere realizar una planeación más enfocada hacia los requerimientos de servicios, bienes y suministros que apoyen el cumplimiento del Pp y que considere el contexto económico y social del país, con el fin de generar un presupuesto más ajustado a las necesidades reales del Pp.

CUADRO 5 DE 22
Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E014 “Protección Forestal”

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E014 “ Protección Forestal”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp E014 Protección Forestal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados		
PAE:	2023		
Años evaluados:	2023		
Ramo:	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Modalidad y Clave Pp:	E014	Denominación Pp:	Protección Forestal
Unidad Responsable (UR):	Comisión Nacional Forestal		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	GESPROC, Gestión Estratégica S.A de C.V.	
	Coordinador(a):	Javier Ortigoza Rufino	
	Colaboradores(as):	Javier Ortigoza Rufino Efraín Sánchez Ramírez	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Electrónica Nacional	Costo de la evaluación:	\$450, 000.00 (más IVA)

Tipo de contratación:	Plurianual	Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/16E014PCCR23.zip		
Descripción del Programa			
<p>El objetivo del programa es: "La superficie de los ecosistemas forestales y preferentemente forestales de México es protegida de deforestación, así como de plagas, enfermedades e incendios forestales dañinos", esto se busca a través de los Componentes: 1. Prevención física para el manejo del fuego realizada; 2. Prevención cultural para el manejo del fuego proporcionada; 3. Capacidades técnicas, básicas y especializadas a combatientes para el manejo del fuego proporcionadas; 4. Convenios para la incorporación de superficie a esquemas de protección firmados; 5. Monitoreo de superficie para la detección de plagas y enfermedades forestales, proporcionado; 6. Información estratégica para la protección de los recursos forestales generada; y, 7. Formación, capacitación, entrenamiento, divulgación de tecnologías y de la cultura forestal que contribuyen a la protección forestal otorgadas.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>La valoración global del Pp resultó en 3.8 de 4.0, debido a la valoración de las secciones de Cobertura y focalización (3.0), y en la operación del programa (3.8). Se destacan los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño es adecuado para la atención de su problemática. Su población está definida, identificada y cuantificada y se actualiza periódicamente. Su propósito se alinea con los planes y programas institucionales, sectoriales y nacionales. • Cuenta con un marco de planeación institucional de corto y mediano plazo: así mismo se han implementado acciones de mejora por recomendaciones de evaluaciones externas. • Cuenta con estrategias para la identificación y cuantificación de la población objetivo, planes y programas de cobertura de corto y mediano plazos, pero no de largo plazo. • Los procedimientos de ejecución de sus obras y acciones no están difundidos públicamente y no hay una metodología para el cálculo de estos gastos. • Los resultados del Programa se documentan en la MIR y en informes y estadísticas institucionales, sectoriales y nacionales, los cuales han tenido resultados positivos. Sin embargo, no ha realizado evaluaciones de impacto. 			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el documento de Mecánica Operativa para cada ejercicio fiscal • Establecer una estrategia de cobertura de largo plazo en los documentos de planeación • Elaborar una metodología integral de evaluación que permita medir el avance de las acciones institucionales, así como la incidencia de los apoyos canalizados vía subsidios (Pp S219), en el territorio y su impacto en los indicadores de Fin y Propósito del Pp E014. • Valorar la posibilidad de evaluar el nivel de satisfacción de las personas • Evaluar la factibilidad de redefinir la población objetivo para integrar la superficie forestal atendida con las acciones de cada Componente del Pp • Aplicar instrumentos para tener información de las características socioeconómicas de las personas • Analizar la factibilidad de seguir actualizando los Manuales de Procedimientos de cada Gerencia y Unidad Subalterna que intervienen en la operación del Pp • Evaluar la factibilidad de garantizar la contratación fija del personal técnico-operativo, en cantidad, oportunidad y calidad suficientes en las PDF 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una metodología que permita obtener los montos requeridos anualmente para el alcance de las metas de cada unidad operativa que interviene en el Pp E014 para contar con información que facilite la asignación presupuestal a las diferentes unidades operativas del Programa; y • Fortalecer la contratación anticipada de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de la ejecución de los servicios y acciones del Pp E014. 			

EVALUACIONES EN MATERIA DE DISEÑO

Este tipo de evaluaciones tiene el objetivo de evaluar el diseño de los Pp, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En el periodo, se recibieron cinco evaluaciones en materia de Diseño, correspondiendo al ámbito no social.

CUADRO 6 DE 22

Evaluación en materia de Diseño Pp P013 “Asistencia Social y Protección del Paciente”

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de diseño del Pp P013 “Asistencia Social y Protección del Paciente”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario P013 Asistencia Social y Protección del Paciente, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2023		
Ramo:	12 Salud		
Modalidad y Clave Pp:	P013	Denominación Pp:	Asistencia social y protección del paciente
Unidad Responsable (UR):	Comisión Nacional de Bioética		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Investigación en Salud y Demografía, S.C.	
	Coordinador(a):	Dr. Ricardo Vernon Carter	
	Colaboradores(as):	Dr. Manuel Urbina Fuentes Act. Javier E. Jiménez Bolón Dra. Elsa Elena García Koch	
Procedimiento de contratación:	Invitación a cuando menos tres personas.	Costo de la evaluación:	\$ 464,000.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/12P013PHDI22.zip		
Descripción del Programa			
<p>El programa fue creado en 2009 como resultado de la fusión de tres Pp: E015 Servicios de Asistencia Social, Comunitaria y Beneficencia pública; P011 Vinculación de la Bioética con la Atención Médica; y el P006 Fortalecimiento del Arbitraje Médico. El programa tiene como objetivo incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano. La población objetivo son todas las instituciones, dependencias y establecimientos del Sistema Nacional de Salud que brindan servicios de atención a la población. Los productos y/o servicios que otorga son: 1. Apoyos a personas físicas, 2. Asesorías especializadas y 3. Registros y renovación de comités hospitalarios de Bioética y Ética.</p>			

<p>Principales hallazgos de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada orientación causal en la definición del problema. Inconsistencias entre el problema por atender y en el objetivo central del programa. • Existe justificación teórica y empírica que sustenta la intervención. • El programa integra UR que tienen asignadas responsabilidades diferenciadas que limitan establecer una estrategia de cobertura única. • Existencia de diversas definiciones de población objetivo en función de las diferentes unidades integradas a la estructura programática del programa. • Ausencia de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios. Limitados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto. • El instrumento de seguimiento del desempeño del programa (Indicadores y MIR) no permite obtener información relevante sobre el diseño y estructura operativa del programa.
<p>Principales recomendaciones de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la definición del problema público a atender. • Alinear la definición de la población objetivo, de manera que permita identificar el cambio que se busca generar con el Programa. Replantear el diseño del Programa en un ejercicio de planeación estratégica. • Valorar la viabilidad de definir una población única, asociada con el problema público por resolver, que permita la construcción de una estrategia de cobertura con escenarios de mediano y largo plazos. • Definición explícita de las poblaciones potencial (PP) y objetivo (PO) del programa que permita la factibilidad de tener una misma unidad de medida para las poblaciones involucradas. • Establecer y documentar requisitos y definir procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes. • Habilitar página para consulta del Pp.
<p>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</p> <p>Analizar la relación de los gastos en el capítulo 1000 con los bienes y servicios que entrega, y promover la viabilidad de calcular el gasto unitario, y que sea incluido en el documento normativo del programa, en su próxima actualización. La evaluación propone tres escenarios: 1. Las siete unidades adscritas deberían de adecuar sus participaciones a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y el problema público por atender. 2. Cambio de modalidad del Pp para ser integrado por función de su contribución y 3. Delimitar la intervención: una de asistencia social y la segunda a la protección al paciente.</p>

CUADRO 7 DE 22
Evaluación en materia de Diseño Pp P002 “Coordinación de la Política Energética en Electricidad”

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diseño del Pp P002 “Coordinación de la Política Energética en Electricidad”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario P002 “Coordinación de la Política Energética en Electricidad”, partiendo del análisis del tipo de intervención y la valoración de sus elementos para identificar áreas de oportunidad y mejora.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2021		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	18 Energía		
Modalidad y Clave Pp:	P002	Denominación Pp:	Coordinación de la Política Energética en Electricidad
Unidad Responsable (UR):	300 Subsecretaría de Electricidad 311 Dirección General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica 314 Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social 315 Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico		



	316 Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear 317 Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Lerma	
	Coordinador(a):	Dr. Manuel Lara Caballero	
	Colaboradores(as):	Dra. Alma Patricia de León Calderón Dr. Raúl Hernández Mar	
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa	Costo de la evaluación:	\$ 120,000.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos propios
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/18P002PHDI21.zip		
Descripción del Programa			
<p>El programa tiene registro desde el año 2010 y a lo largo de los años ha tenido modificaciones para alinearse a los cambios en las políticas energéticas y la Reforma Energética. Su objetivo general, para el ejercicio 2022, fue que el Sistema Eléctrico Nacional se desarrolle de manera eficiente. Su población objetivo es el Sistema Eléctrico Nacional de conformidad con el artículo 3, fracción XLIV, de la Ley de la Industria Eléctrica. Sus principales componentes son el Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución que corresponden al MEM, el Informe pormenorizado sobre el desempeño y las tendencias de la Industria Eléctrica Nacional, así como los cierres de visitas de verificación determinados a instalaciones eléctricas y Unidades de Verificación.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>En el Programa presupuestario P002 la población potencial, objetivo y atendida no se encuentran correctamente identificadas, además se deben replantear los árboles de problemas y objetivos, así como verificar la relación entre la MIR y el Árbol de Objetivo del Pp P002, con base en la Metodología de Marco Lógico que cumplan con una lógica vertical y horizontal. Asimismo, se encontraron algunas áreas de oportunidad para los indicadores con la finalidad de que sean más claros en sus variables.</p> <p>La valoración cuantitativa global otorgada por la Instancia Evaluadora al Pp P002 fue de 2.5, en comparación con un máximo de 4, que considera 49 puntos obtenidos (de un total de 80) entre 20 preguntas de valoración.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Redefinir las poblaciones potencial y objetivo con el problema a resolver y la modalidad P del programa. • Reorganizar los árboles de problemas y objetivos, así como revisar la relación entre la MIR y el Árbol de Objetivos del Pp P002, con base en la Metodología de Marco Lógico para que exista relación más detallada entre Árbol y los componentes y actividades de la MIR, con la finalidad de tener una lógica causal, además de un propósito adecuado. • Complementar con indicadores de calidad y oportunidad los indicadores de desempeño del Pp P002. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
<p>En los resultados de la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario P002 Coordinación de la Política Energética en Electricidad, no se identifican recomendaciones relacionadas con el proceso de programación y presupuestación.</p>			

CUADRO 8 DE 22
Evaluación en materia de Diseño Pp J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Pp J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS", partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2023		
Años evaluados:	2023		
Ramo:	50 Instituto Mexicano del Seguro Social		
Modalidad y Clave Pp:	J003	Denominación Pp:	Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS
Unidad Responsable (UR):	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C. (IDEA Consultores)	
	Coordinador(a):	Aleida Salguero Galdeano	
	Colaboradores(as):	Humberto Vázquez Orozco (Colaborador experto) / María Eugenia Serrano Diez / Karina Cerón Hernández	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública	Costo de la evaluación:	\$ 1,856,000.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos propios
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/50J003PHDI23.zip		
Descripción del Programa			
<p>El Pp J003 se implementó en 1999 como una categoría programática "I004 RJP del IMSS", posteriormente en 2008 se clasificó como Pp con la modalidad y clave J003 "RPJ IMSS". Su objetivo es "Las y los trabajadores del IMSS perciban de un pago oportuno calculado en términos del RJP para solventar sus gastos" de acuerdo con su FID, ya que 2014 el Pp quedó exento de contar con una MIR. Su seguimiento y evaluación de sus resultados y desempeño se realiza a través de 3 FID referentes a la variación de la relación gasto, la estimación del número de pensionados y jubilados (PJ) y la cobertura de ingresos a la nómina del RJP de trabajadores que cumplen con los requisitos. En general, el IMSS en su carácter de patrón, paga mensualmente las PJ a los trabajadores que ingresaron antes del 1 de agosto de 2008, por lo que los trabajadores que ingresaron antes del 1 de agosto de 2008 es identificada como la población objetivo y en consecuencia el pago como su principal servicio.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>El Pp da cumplimiento al pago de las prestaciones pactado entre el IMSS y el SNTSS a través del CCT, correspondientes a un monto complementario de jubilación y/o pensión al establecido en la LSS, por lo que su origen y su diseño, no deriva de la identificación de un problema o necesidad pública de conformidad con la MML, sino de un pacto contractual entre el IMSS y el SNTSS. Asimismo, se identificó la existencia de dos alternativas sobre las cuales valorar el diseño del Pp, la primera apegada a la MML, en la que se busca atender la necesidad de mantener los niveles de subsistencia de las personas con derechos laborales adquiridos y vinculada con el derecho de seguridad social; y la segunda con un enfoque más práctico bajo una lógica administrativa /contractual. La valoración cuantitativa global del Pp J003 fue de 53 puntos totales obtenidos / 24 preguntas con valoración cuantitativa válidas, dando una calificación de 2.21.</p>			

**Principales recomendaciones de la evaluación**

- Definir el problema del Pp considerando su naturaleza de gestión, (pago de jubilaciones y/o pensiones del CCT) y la problemática que aqueja a la PO que amerita o exige que el programa exista para darle atención.
- Redefinir la población potencial, objetivo y atendida del Pp.
- Fortalecer el borrador de diagnóstico del Pp conforme a las diferentes recomendaciones vertidas por el equipo evaluador.
- Publicar información relevante para la población de interés respecto del proceso de solicitud, pago de las prestaciones al amparo del RJP (forma y días de pago) y mecanismos de comprobación de supervivencia, con el objetivo de brindar certidumbre a las poblaciones objetivo y atendida.
- Incorporar indicadores al ISD del Pp J003 que den cuenta de las principales actividades que realiza el programa para otorgar las pensiones y/o jubilaciones y Alinear el Pp J003 al objetivo 5 del Programa Institucional del IMSS vigente.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Alinear el Pp J003 al Objetivo 5 "Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad considerando su naturaleza administrativa y de gestión" y especificar la contribución transversal del programa al cumplimiento de los objetivos del PIIMSS; y
- Actualizar el Instrumento de Seguimiento al Desempeño que den cuenta de las principales actividades que realiza el programa para otorgar las pensiones y/o jubilaciones.

CUADRO 9 DE 22**Evaluación en materia de Diseño Pp K029 "Programa de Adquisiciones"**

Nombre de la evaluación:		Evaluación de Diseño del Pp K-029 "Programa de Adquisiciones"	
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Pp K-029, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar su mejora continua.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2023		
Ramo:	51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Modalidad y Clave Pp:	K029	Denominación Pp:	Programa de Adquisiciones
Unidad Responsable (UR):	Subdirección de Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	GESEC, consultores en gerencia pública, S.C.	
	Coordinador(a):	Mtra. Claudia Sánchez Velasco	
	Colaboradores(as):	Dra. América Elvira Hernández Veráztica Mtro. Leopoldo Rodríguez Aranda Lic. Ana Patricia Méndez Sierra	
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa	Costo de la evaluación:	\$ 731,960.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos propios
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/51K029PHDI22.zip		

<p>Descripción del Programa</p> <p>El Pp K-029 está diseñado para la adquisición de equipo e instrumental médicos y mobiliario de oficina de las Unidades Médicas (UM). El Pp surgió en la estructura programática del ejercicio fiscal 2022 como un mecanismo para categorizar y organizar las asignaciones presupuestarias para los proyectos de inversión que lleva a cabo el Instituto con los recursos del Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, a fin de brindar servicios a su derechohabiente. El propósito u objetivo central del programa es que las unidades médicas cuenten con el equipamiento médico necesario, con las especificaciones técnicas requeridas, así como con el mobiliario adecuado para la atención de los servicios de salud, para lo cual es fundamental que el Instituto continúe realizando acciones necesarias que contribuyan al fortalecimiento de la infraestructura en salud.</p>
<p>Principales hallazgos de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación identificó que la definición del problema no identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo, que en este caso son las Unidades Médicas (UM), ya que únicamente se plantea en función de la ausencia de bienes de inversión, aunque el Pp K-029 identifica a las poblaciones susceptibles de intervención. Además, no presenta un análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional que describan una justificación ni tampoco evidencia que sustente el mecanismo causal que presenta el diseño del Pp y los efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes o servicios. • No cuenta con una estrategia de cobertura y atención documentadas para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo, ni con criterios de elegibilidad documentados para la selección de la población objetivo ni de los bienes susceptibles de adquisición.
<p>Principales recomendaciones de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el sustento teórico del Diagnóstico acerca de experiencias de adquisición de equipamiento y mobiliario en los ámbitos nacional e internacional. • Fortalecer la redacción del problema con base en la MML y su análisis y la sugerencia de redacción realizada en la presente evaluación. Replantear la MIR del Pp K-029 y considerar su alineación con la estrategia prioritaria 1.2. del Programa Institucional del ISSSTE 2020 – 2024. • Contar con un inventario de necesidades para hacer una estimación de los costos del equipo e instrumental médico y mobiliario, así como equipo de oficina, de las UM. • Mejorar la recolección de datos e información sobre los requerimientos de equipamiento y mobiliario de las UM con variables adicionales como vida útil, costos de operación, costos de mantenimiento, relación adquisiciones/impacto hacia la población derechohabiente, y agregarlos para cuantificar la atención de UM durante un ejercicio fiscal, así como los subsecuentes.
<p>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</p> <p>Sin recomendaciones.</p>

CUADRO 10 DE 22
Evaluación en materia de Diseño Pp R001 “Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE”

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Pp R001 “Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Pp R-001, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar su mejora continua.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2023		
Años evaluados:	2023		
Ramo:	51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Modalidad y Clave Pp:	R001	Denominación Pp:	Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE



Unidad Responsable (UR):	Subdirección de Programación y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	GESEC, consultores en gerencia pública, S.C.	
	Coordinador(a):	Dra. América Elvira Hernández Veráztica	
	Colaboradores(as):	Mtro. Ricardo Cuauhtémoc Guadarrama Mendoza Mtro. Leopoldo Rodríguez Aranda Lic. Ana Patricia Méndez Sierra	
Procedimiento de contratación:	Adjudicación directa	Costo de la evaluación:	\$668,160.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos propios
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/51R001PHD123.zip		
Descripción del Programa			
<p>El Pp R-001 fue diseñado como una “bolsa de recursos” para apoyar en el fortalecimiento de obras, infraestructura y equipamiento de los Centros de Trabajo que no lograban implementar sus PPI por no tener claves de cartera. En este sentido, se trata de un Pp específico complementario a los Pp modalidad “K” del Instituto, cuyo objetivo es que los Centros de trabajo acceden a las provisiones para el fortalecimiento de su operación para ampliar y mejorar la atención a la población derechohabiente del ISSSTE con equipamiento, obras y mantenimiento.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • El Pp no cuenta con un diagnóstico donde se incluya la necesidad que busca atender, está cuenta con las características asociadas a las preguntas de referencia y tome en consideración el estado actual del problema o afectaciones en el medio ambiente. • Si bien se contaba con un objetivo del Programa, éste no mencionaba a la población objetivo. Tampoco se tenían identificadas las poblaciones potencial y atendida. • No cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo. • No cuenta con criterios de priorización documentados que cumplan con las características de la pregunta de referencia. • No cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de asistencia técnica para obtención de clave de cartera. • Asimismo, no cuenta con información que sustente la asistencia técnica otorgada. 			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico donde se identifique y analice la necesidad a la que responde el Pp. • Cuantificar a las poblaciones para contar con información que fortalezca la propuesta de atención. • Levantar registros administrativos con los que se sistematice el servicio a través de cual se apoya a la obtención de la clave de cartera y que con ella se realice la transferencia de recursos. • Sistematizar la propuesta de atención para que sea considerada en el Programa de Fortalecimiento y en otros documentos operativos como el Programa Anual de Trabajo. • Considerar la propuesta de atención en el diseño de lineamientos de carácter normativo, para la planeación y las asistencias técnicas que brinde la UR a los Centros de Trabajo. • Contemplar que el indicador de la FID sea monitoreable y adecuado. • Diseñar metas a obtener durante el ciclo fiscal y elaborar un documento donde pueda verificarse su congruencia con las características de su indicador. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Sin recomendaciones.			

ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

El objetivo general de este tipo de evaluaciones es evaluar a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) para mejorar su gestión, su operación, sus resultados y su rendición de cuentas.

En el segundo trimestre de 2024, se recibieron en total de cinco evaluaciones Específicas del Desempeño correspondientes a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Morelos y Sonora.

CUADRO 11 DE 22

Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Baja California Sur

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Baja California Sur		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Baja California Sur, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
Tipo de evaluación:	Específica del Desempeño		
PAE:	2023		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
Modalidad y Clave Pp:	1002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Responsable (UR):	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	Coordinador(a):	Dr. Manuel Urbina	
	Colaboradores(as):	Mtro. Javier E. Jiménez Bolón Mtra. Elizabeth Escobar Vásquez Dra. Elsa Elena García Koch	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional Electrónica	Costo de la evaluación:	\$ 1,750,000.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Consolidado	Fuente de financiamiento:	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/331002PCED23_1.zip		
Descripción del Programa			
<p>En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.</p>			

**Principales hallazgos de la evaluación**

Los principales hallazgos de la evaluación corresponden a: la ausencia de un diagnóstico de necesidades que identifique la necesidad vs el destino de las aportaciones; limitada capacidad de atención especializada a la Población sin Seguridad Social (PobSS) por carencia de unidades hospitalarias de tercer nivel de atención; carencia de personal con el perfil requerido o necesario para otorgar servicios de salud; uso limitado de sistemas de información; carencia de sustento estatal que valore la rigurosidad de los instrumentos federales empleados para evaluar la calidad de los servicios de salud; existencia de centros de salud periféricos sin autorización de contrato de un médico general. Los centros se enuncian como “desiertos de atención”. La valoración cuantitativa general de la evaluación fue de 3.25 de 4 puntos posibles, el desempeño se considera adecuado.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Elaborar un diagnóstico integral de necesidades de recursos humanos y materiales que fortalezca la gestión de recursos;
- fortalecer los convenios de colaboración con instituciones de salud de un mayor nivel de especialización en el estado;
- difundir de forma institucionalizada y periódica, información técnica anual que describa las necesidades de recursos humanos y materiales que están siendo atendidas con las aportaciones federales y estatales; considerar la implementación del trabajo realizado respecto al análisis de las plantillas de personal en unidades transferibles a los Servicios de Salud del IMSS Bienestar;
- solicitar la revisión de la situación laboral de los médicos pasantes en servicio social asignados a centros de salud periféricos;
- realizar las gestiones correspondientes para socializar los análisis, documentos o informes realizados donde se justifica la necesidad de personal para otorgar servicios de salud en BCS.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Derivado del proceso de transferencia de responsabilidades y unidades médicas a los Servicios de Salud del IMSS Bienestar, se sugiere redefinir el problema público por atender con el FASSA, para ajustar la MIR y con ello llevar a cabo una programación y presupuestación acorde a las necesidades de salud en Baja California Sur.

CUADRO 12 DE 22**Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Colima**

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Colima		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Colima, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
Tipo de evaluación:	Específica del Desempeño		
PAE:	2023		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Responsable (UR):	Servicios de Salud del Estado de Colima		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	Coordinador(a):	Dr. Manuel Urbina	
	Colaboradores(as):	Dr. Sergio de la Vega Dr. Gregorio Ornelas García Dr. Francisco Mendoza Díez	

Mtra. Ana Rosa Moreno Vázquez			
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional Electrónica	Costo de la evaluación:	\$ 1,750,000.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Consolidado	Fuente de financiamiento:	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/331002PCED23_2.zip		
Descripción del Programa			
<p>En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).</p> <p>Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>No cuentan con un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales por jurisdicción sanitaria, nivel de atención y municipio; ni con documentos de criterios, documentos normativos, de planeación, de verificación y de seguimiento referentes a la distribución y operación interna del FASSA. Limitado registro y control de la información presupuestal, lo que no aporta a la transparencia en la distribución de recursos; carecen de un mecanismo sistematizado de registro de retos y desafíos en la operación del FASSA; se identificó limitada consistencia y precisión en las fuentes de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo, así como en las cifras que utilizan a nivel estatal y federal; no cuentan con sistematización en las plantillas de recursos humanos; se identificó desconocimiento de los operadores del FASSA de las MIR estatal y federal, así como de los TdR de la evaluación; la MIR tiene áreas de mejora en su redacción.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere sistematizar las necesidades de recursos humanos y materiales que se recaban en las unidades médicas y administrativas; • elaborar el programa anual de necesidades único y documentar la correspondencia de la problemática en salud en el estado y el destino de los recursos del FASSA; • creación de un documento con los criterios de regionalización, considerando el criterio de estimación poblacional según el modelo de atención vigente; • se considera pertinente retomar las metas del PSS para la proyección de necesidades de recursos humanos y materiales; • así como el llevar a cabo el análisis de las metas anuales y la distribución de su financiamiento con fines de planeación estratégica y gestión de recursos; armonizar todos los instrumentos internos referentes al fondo, así como la información de diferentes fuentes; mejorar instrumentos de transparencia y rendición de cuentas; • diseñar metodología para el cálculo de necesidades de recursos humanos, materiales y de infraestructura. 			

**Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

Presentar información fidedigna y validada de al menos los últimos 5 ejercicios presupuestales, como información que retroalimiente la planeación y evaluación; incluir en los manuales de procedimientos los procesos sustantivos y adjetivos para la operación del FASSA, en donde se especifique la asignación, distribución, ejercicio y control de las aportaciones o, en su caso, un manual de procesos específico para la gestión del FASSA; valorar la pertinencia de incorporar modificaciones a la MIR federal de FASSA 2022 en el resumen narrativo, lógica vertical del nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

CUADRO 13 DE 22**Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Hidalgo**

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Hidalgo		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Hidalgo, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
Tipo de evaluación:	Específica del Desempeño		
PAE:	2023		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Responsable (UR):	Servicios de Salud de Hidalgo		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	Coordinador(a):	Dr. Manuel Urbina	
	Colaboradores(as):	Mtro. Gilberto Hernández de la Fuente Dr. Javier E. Jiménez Bolón Dr. Gregorio Ornelas García	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional Electrónica	Costo de la evaluación:	\$ 1,750,000.00 (más IVA)
Tipo de contratación:	Consolidado	Fuente de financiamiento:	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_3.zip		

Descripción del Programa

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios

<p>Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.</p>
<p>Principales hallazgos de la evaluación</p> <p>No se dispone de metodología para cuantificar las necesidades de recursos humanos, siendo el personal médico insuficiente para atender a la población sin seguridad social; el personal médico cuenta con bajos sueldos; el Acuerdo con el IMMS-Bienestar cambiará la organización de los servicios de salud; el FASSA es insuficiente para atender todos los requerimientos financieros del estado, aunque representó 42% de los recursos federales totales transferidos a Hidalgo y 36% de los recursos totales erogados en el estado como Gasto en Salud; la asignación de recursos del FASSA es estático; los avances de algunos indicadores supera el 100% y no hay vinculación entre los de la MIR estatal y los de la MIR federal; presentan inconsistencias en la definición del problema y los árboles del problema y de objetivos y en el objetivo de la MIR 2023, que ahora se refiere a toda la población y en 2022 sólo a la que no contaba con seguridad social; no cuentan con una definición del objetivo del fondo.</p>
<p>Principales recomendaciones de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico de necesidades de salud; un documento de distribución de las aportaciones del FASSA; • un documento de las diversas fuentes de financiamiento; • documentos que especifiquen el uso que pueden tener los recursos disponibles del FASSA y de los criterios para distribuir las aportaciones del FASSA al interior de Hidalgo; • un análisis de remuneraciones al personal de salud y de mecanismos para aprovechar al personal disponible que contemplen la transición demográfica y epidemiológica, así como el reemplazo de personal próximo a jubilarse; • continuar con el proceso de transparencia y rendición de cuentas; • elaborar procedimientos para tramitar las solicitudes de acceso a la información y actualizar la página web; • considerar el uso de herramientas para cuantificar necesidades de equipos básicos para la salud; • revisar determinación de metas y los avances de indicadores estatales; • consultar a la SHCP sobre a la consistencia de la MIR y a la definición del objetivo del FASSA.
<p>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar solicitar a la SHCP la aplicación del criterio de equidad y revisión del mecanismo de asignación de recursos a los estados; • actualizar los Lineamientos y Políticas de Programación y Presupuestación, para adecuarse al modelo de atención planteado por el IMSS Bienestar; • promover mayor vinculación entre las áreas de finanzas y presupuesto con las áreas operativas de los SSH; • elaborar un documento que integre los procesos, procedimientos y mecanismos de control del ejercicio de los recursos del FASSA; • analizar la operación del IMSS-Bienestar, que impactará procesos de gestión del FASSA en Hidalgo.

CUADRO 14 DE 22

Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Morelos

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Morelos
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Morelos, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.
Tipo de evaluación:	Específica del Desempeño
PAE:	2023
Años evaluados:	2022



Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Responsable (UR):	Servicios de Salud del Estado de Morelos		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	Coordinador(a):	Dr. Manuel Urbina	
	Colaboradores(as):	Mtro. Javier E. Jiménez Bolón Dra. Elsa Elena García Koch Dra. Elizabeth Escobar Vásquez Dra. Alejandra Rojas Pérez	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional Electrónica	Costo de la evaluación:	\$ 1,750,000.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Consolidado	Fuente de financiamiento:	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_4.zip		
Descripción del Programa			
<p>En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).</p> <p>Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
Los principales hallazgos de la evaluación corresponden a:			
<ul style="list-style-type: none"> • carencia de un diagnóstico estatal integrado y documentado de necesidad es de recursos humanos y materiales; • suspensión del programa de reingeniería de recursos humanos; alto porcentaje del personal administrativo (44.5%), sobre el personal médico (25.1%) y de enfermería (25.2%); • inexistencia de procedimientos formales e informales desarrollados en los procesos transversales; incertidumbre ante la creación de un OPDIMSS-Bienestar y la nula o escasa información acerca de su funcionamiento; • incongruencia entre los datos de carácter federal y estatal respecto a la existencia de unidades geográficamente dispersas o de difícil acceso; • carencia de un procedimiento documentado de los SSM para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad. • La valoración cuantitativa general de la evaluación fue de 3.1 de 4 puntos posibles, el desempeño es adecuado. 			
Principales recomendaciones de la evaluación			
Las principales recomendaciones son:			
<ul style="list-style-type: none"> • diseñar e implementar un documento metodológico para la elaboración de un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales; • determinar las necesidades de recursos humanos y materiales basado en el modelo de atención vigente; • valorar la pertinencia de completar el programa de reingeniería de recursos humanos; 			

- revisar el peso participativo del personal administrativo y de otros, en relación al personal de atención directa al paciente; documentar y formalizar las actividades que dan forma a los procesos transversales;
- solicitar información por medios formales para conocer el funcionamiento, alcance y especificaciones del OPDIMSS-Bienestar ante su inminente implementación;
- revisar los datos federales respecto a la existencia de unidades geográficamente dispersas o de difícil acceso con base en los análisis estatales realizados;
- concluir la actualización del manual de políticas y procedimientos de la Unidad de Transparencia de los SSM.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se recomienda elaborar una propuesta consensuada de objetivo del FASSA y realizar las gestiones pertinentes para su aprobación e incorporación en la normatividad federal y local, así como, conceptualizar, definir y operacionalizar el problema público al que contribuye el FASSA y que abarque la actualización de la MIR, para llevar a cabo una programación y presupuestación acorde a las necesidades de salud de Morelos.

CUADRO 15 DE 22

Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Sonora

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Sonora		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Sonora, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
Tipo de evaluación:	Específica del Desempeño		
PAE:	2023		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Responsable (UR):	Servicios de Salud de Sonora		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	Coordinador(a):	Dr. Manuel Urbina	
	Colaboradores(as):	Mtro. Javier E. Jiménez Bolón Mtra. Liv Lafontaine Navarro Mtra. Érika Ávila Mérida Mtro. Adrián Luzanilla Hernández	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional Electrónica	Costo de la evaluación:	\$ 1,750,000.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Consolidado	Fuente de financiamiento:	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_5.zip		
Descripción del Programa			



En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.

Principales hallazgos de la evaluación

Los principales hallazgos de la evaluación corresponden a:

- deficiencia en la MIR del FASSA por incongruencias entre el Árbol de Objetivos (AO) y el Resumen Narrativo (RN);
- los medios y fines del AO no se identifican en el RN de la MIR, así como en el problema público por resolver con el FASSA definido en la MIR;
- los recursos son insuficientes para financiar el tercer nivel de atención dada la gratuidad de los servicios de salud que incrementa su demanda; los sistemas informáticos a cargo de los SSS no cuentan con manuales de usuario o de procedimientos;
- inadecuado análisis y actualización de los recursos humanos en salud y concentración de los recursos en los servicios curativos vs los servicios preventivos;
- insuficiente información para que sustente la metodología en el cálculo de la muestra a fin de evaluar la calidad de los servicios de salud.

Principales recomendaciones de la evaluación

Las principales recomendaciones son:

- considerar la función central que tiene el Fondo como fuente de financiamiento en la definición del problema de la MIR del FASSA y su relación con los programas presupuestarios federales y estatales para la prestación de los servicios de salud;
- elaborar un diagnóstico integral de necesidades de recursos humanos y materiales;
- integrar manuales o guía de usuario de los sistemas para formalizar su uso y asegurar su permanencia ante cambios de administración o rotación de personal;
- revisión del marco normativo de asignación de plazas, así como, revisión de la información de las Unidades Médicas;
- revisar los modelos de Salud para el Bienestar e IMSS Bienestar para adaptarlos al requerimiento estatal;
- elaborar documento metodológico para evaluar la calidad de los servicios de salud.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Considerar que, dada la gratuidad de los servicios de salud, se incrementa la demanda en el tercer nivel de atención, generando presión financiera en los requerimientos de recursos humanos y materiales, en este sentido, considerar la definición del problema en la MIR del FASSA para llevar a cabo una programación y presupuestación acorde a las necesidades en Sonora.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo valorar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, operación y seguimiento del desempeño de los Pp, respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la normativa programática vigente.

CUADRO 16 DE 22

Evaluación Específica de Perspectiva de Género Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia Consulares”

Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Perspectiva de Género Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia Consulares”			
Objetivo de la evaluación:	Valorar la incorporación de la perspectiva de género (PEG) en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del Programa presupuestario (Pp) E002 “Atención, protección, servicios y asistencia Consulares”, respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la normativa programática vigente.		
Tipo de evaluación:	Específica de Perspectiva de Género		
PAE:	2021		
Años evaluados:	2022-2023		
Ramo:	05 Relaciones Exteriores		
Modalidad y Clave Pp:	E002	Denominación Pp:	Atención, protección, servicios y asistencia Consulares
Unidad Responsable (UR):	Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Carlos López Alanis	
	Coordinador(a):	Carlos López Alanis	
	Colaboradores(as):	Mtra. María Lilia Bravo Mtra. Isabella María Esquivel Ventura Mtra. Silvia Martín González Lic. Leonel López Alanis	
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa	Costo de la evaluación:	\$273,760.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/05E002PHEPEG21.zip		
Descripción del Programa			
<p>El Pp E001 creado en 2008 a cargo del IME hasta 2015. Que se fusionó el Pp E001, E002 y E003, dando lugar al Pp E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares comenzó operaciones en 2016. Principales componentes:</p> <p>Asistencia y protección consular Tramitación de documentación consular o migratoria Expedición del pasaporte y expedición de doc de identidad y doc de viaje Atención a comunidades mexicanas</p> <p>Objetivo: La promoción y protección de los intereses de Méx y los derechos de sus connacionales, a través de la prestación de serv consulares a personas mexicanas en el exterior y a personas extranjeras que viajan a Méx; asistencia y protección consular a las personas mexicanas que se encuentran en el ext, independientemente de su calidad migratoria en el país donde se encuentren: atender y promover la vinculación empoderamiento y representación de las comunidades mex en el exterior la expedición de pasaportes y doc de identidad</p>			



Principales hallazgos de la evaluación

- El E002 presenta una actualización progresiva y constante del lenguaje incluyente y no sexista, y en la incorporación de objetivos y actividades en materia de igualdad de género, inclusión y no discriminación hacia las mujeres en los planes o programas de trabajo anuales de sus unidades responsables de ejecución.
- En los servicios que ofrece se observa la implementación de algunas estrategias y acciones afirmativas puntuales para reducir las desigualdades y discriminación de género,
- Los principales retos son con relación a una incorporación transversal de la PG, a partir de una metodología clara que se aplique de forma sistemática y consistente
- El diagnóstico del Pp, se carece de información estadística desagregada por sexo y por otras categorías del análisis interseccional, que permita un análisis de género y causal de la problemática general y de las brechas de desigualdad específicas en ese problema.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Se recomienda que el diagnóstico identifique y recupere la información relacionada con la población a la que se dirige a partir de la metodología de la PG e interseccional, y que el problema identificado analice las brechas de desigualdad específicas entre mujeres y hombres respecto de los servicios que ofrece en diferentes ámbitos de la realidad de la población a la que se dirige.
- Especificar las dimensiones de las desigualdades de género y de otras categorías sociales en todos los objetivos, niveles, variables e indicadores del Pp

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Respecto al recurso Anexo 13, en sus datos de identificación está señalado como parte del Pp E002, sus actividades e información no están identificadas claramente en el diagnóstico y diseño del Pp, responden al subprograma de Igualdad de género, establecido por las Normas para la ejecución de la asistencia y protección consular. La DGPCPE el área que los ejerce como parte de su ámbito de actuación.
- Que se lleve a cabo el rediseño del Pp E002 que integre el análisis y los objetivos y acciones de los recursos asignados a la DGPCPE a través del A-13 del PEF; No pudo verificarse la existencia de una política que establezca los criterios de distribución geográfica de los rec del A-13 o en general del E002

EVALUACIONES DE PROCESOS

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Pp que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Pp. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

En el segundo trimestre de 2024, se recibieron dos evaluaciones de Procesos correspondiente a una evaluación de ámbito no social y una social.

CUADRO 17 DE 22

Evaluación de Procesos Pp P002 “Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social”

Nombre de la evaluación:	Evaluación de procesos del Pp P002 “Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social”
Objetivo de la evaluación:	Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Programa presupuestario P002 “Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social”, mediante la realización de un análisis y valoración de los procesos y subprocesos, así como de su operación, a fin de generar información que permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.
Tipo de evaluación:	Procesos
PAE:	2022

Años evaluados:	2022-2023		
Ramo:	20 Bienestar		
Modalidad y Clave Pp:	P002	Denominación Pp:	Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social
Unidad Responsable (UR):	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo*		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Instancia Evaluadora (IE) de la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario P-002	
	Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz	
	Colaboradores(as):	Daniel Alberto Alcántara Rebolledo Roberto Arizmendi Chávez	
Procedimiento de contratación:	Elaboración propia de acuerdo a las <i>Disposiciones para que las dependencias y entidades de la APF evalúen por sí mismas los programas presupuestarios y las políticas públicas bajo el ámbito de coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022.</i>	Costo de la evaluación:	NA
Tipo de contratación:	NA	Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/20P002PHPR22.zip		
Descripción del Programa			
<p>El programa presupuestario P002 es un programa operativo/administrativo que ministra recursos a unidades que apoyan en el diseño, implementación y evaluación de los programas que conducen la Unidades Administrativas Responsables de los Programas de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>El programa fue creado en 2016 como resultado de la fusión de tres programas: P002 "Definición y conducción de la Política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social", P005 "Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social" y R009 "Evaluación y estudio de los programas sociales". La fusión, de acuerdo con el Diagnóstico de 2015, permitiría contribuir a las Metas Nacionales y Objetivos Sectoriales mediante el desarrollo de actividades sustantivas de los programas sociales de la entonces Secretaría de Desarrollo Social. La última actualización del Diagnóstico del P002 se realizó en 2020.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Se realizó una valoración global por medio de un sistema de puntos donde el atributo con mejor valoración es el de eficacia con 4.25 puntos promedio y un 85.42 % de procesos cumplidos, seguido del criterio de oportunidad con 4.00 puntos promedio y 81.25% de procesos cumplidos. Lo que indica que en general el programa entrega los productos en la forma y en los tiempos establecidos para sus diversos componentes. Por otro lado, el componente de suficiencia tiene un promedio de 3.88 puntos y 79.17% de procesos cumplidos y el de pertinencia 3.13 puntos promedio y 62.5% de procesos cumplidos.</p> <p>Asimismo, se encontraron algunos problemas de comunicación entre unidades y falta de espacios de toma de decisión conjuntas con las UR del programa que permitan establecer acciones articuladas</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			



Dentro de las principales recomendaciones se encuentran:

- Establecer un modelo de coordinación que determine la coherencia en la intervención de las UR, de manera individual y articuladas, para la atención de la problemática que el programa P002 pretende solucionar.
- Actualizar los manuales de procedimientos para incluir funciones que actualmente se realizan y que no se reflejan en los manuales vigentes.
- Establecer las funciones y alcances de la URC, como figura de autoridad del P002, para monitorear los avances, identificar áreas de oportunidad y promover medidas para la mejora del programa.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La Instancia Evaluadora recomienda promover espacios de toma de decisión conjuntas con las UR del programa que permitan establecer acciones articuladas, en aspectos como la elaboración de la propuesta de ante proyecto de presupuesto para el programa, para su envío a la Dirección General de Programación y Presupuesto, considerando lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

CUADRO 18 DE 22

Evaluación de Procesos Pp E007 “Servicios de Guardería”

Nombre de la evaluación:		Evaluación de procesos del Pp E007 “Servicios de Guardería”	
Objetivo de la evaluación:	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Pp E007 que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del mismo. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.		
Tipo de evaluación:	Procesos		
PAE:	2023		
Años evaluados:	2023		
Ramo:	50 Instituto Mexicano del Seguro Social		
Modalidad y Clave Pp:	E007	Denominación Pp:	Servicios de Guardería
Unidad Responsable (UR):	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Cocoa Services, S.C.	
	Coordinador(a):	Claudia Mir Cervantes	
	Colaboradores(as):	Marcia San Román García Silvia Gutiérrez Barradas Benjamín Chacón Castillo Mireya Carolina Patiño Peña	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública	Costo de la evaluación:	\$ 2,203,304.00 (incluye IVA)
Tipo de contratación:	Contrato Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos propios
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/50E007PCPR23.zip		

Descripción del Programa

El Programa Presupuestario (Pp) E007 Servicios de Guardería del IMSS es una prestación de ley que está normada en el artículo 201 de la Ley del Seguro Social (LSS). En 1973, la LSS incluyó el Ramo de Guarderías para hijos de trabajadoras aseguradas, como una prestación para facilitar su inserción en los espacios laborales. Su objetivo es que "los trabajadores con derecho al servicio de guarderías, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, cuenten con lugares en el servicio para dejar a sus hijos durante su jornada laboral". La población objetivo se define como "personas trabajadoras con hijos menores de 4 años, el trabajador viudo o divorciado, o aquel al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, que son derechohabientes del IMSS". Finalmente, el Pp E007 tiene como principal servicio la prestación de guardería, lo cual se traduce implícitamente en servicios fundamentales de pedagogía, alimentación y fomento a la salud.

Principales hallazgos de la evaluación

- De acuerdo al análisis sistémico, la multiplicidad de actores involucrados de manera directa e indirecta con el programa presupuestario (Pp) se resume en 4 grupos/niveles de participación: 1) los actores externos al Servicio de Guardería (SG); 2) las áreas de las oficinas centrales del IMSS; 3) los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD); y 4) las figuras que están directamente involucradas en la operación del SG; conjuntamente con las niñas y los niños menores de cuatro años de edad y sus padres, madres o tutores.
- El Pp enfrenta retos operativos a nivel de los OOAD y las guarderías que en última instancia impactan en la existencia de guarderías, capacidad instalada y utilización de lugares disponibles.
- Los procesos de licitación pública están normados en general desde oficinas centrales, pero se organizan, programan y ejecutan en los OOAD.
- Finalmente, el Pp obtuvo una valoración sobre su consolidación operativa de 3.8/5.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Difundir la Cédula de sugerencias para la mejora del servicio de guardería.
- Explorar desde oficinas centrales del IMSS, la celebración de convenios de colaboración con el CONOCER y el Servicio Nacional de Empleo.
- Asegurar que la estrategia de difusión del SG a nivel de OOAD, guarderías y CSGDII alcance e impacte tanto a hombres como mujeres.
- Realizar un plan de expansión integral del SG en su conjunto para mediano y largo plazo.
- Diseñar estrategias de promoción del servicio de guardería en Empresa y en Campo a nivel OOAD.
- Elaborar menús regionales, de forma que se pueda garantizar el abasto de los productos que los conforman y que sean acorde con las costumbres gastronómicas locales.
- Fortalecer un enfoque participativo al interior de la CSGDII en el diseño y modificación de la batería de indicadores de gestión.
- Generar una estrategia para crear el mecanismo de Consejos de Padres en guarderías de prestación directa.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a un Pp o a una política pública, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del

Desempeño (SED), la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP)² y el CONEVAL emitieron por primera vez, en octubre de 2008, el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a los programas federales 2008”; el cual se ha actualizado en dos ocasiones, la primera en febrero de 2010 y la segunda en marzo de 2011, este último denominado “Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Mecanismo), el cual constituye el documento que se encuentra vigente.

De acuerdo con los plazos establecidos en el Mecanismo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) reportaron en abril de 2024, los nuevos compromisos derivados de las evaluaciones concluidas a partir del segundo trimestre de 2023. Asimismo, y de conformidad con el Mecanismo, las dependencias y entidades deberán reportar el avance de dichos compromisos, en los meses de septiembre y marzo hasta su conclusión.

A continuación, se presentan los compromisos registrados ante las instancias de coordinación (SHCP y CONEVAL). El detalle de los ASM se encuentra disponible para consulta y descarga en el Portal de Transparencia Presupuestaria³.

RESULTADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

En el segundo trimestre de 2024, las dependencias y entidades suscribieron 322 ASM nuevos, los cuales fueron reportados a las dos Instancias de Coordinación (SHCP y CONEVAL). La información se presentó de conformidad con lo establecido en el Mecanismo. Estos ASM corresponden a 72 Pp y se distribuyen de la siguiente manera.

CUADRO 19 de 22

ASM suscritos por instancia de coordinación, tipo y ramo en el segundo trimestre de 2024

Ramo	SHCP				CONEVAL		Total	% del Total
	Específico	Institucional	Inter-institucional	Inter-gubernamental	Específico	Institucional		
04 Gobernación	7	-	-	-	3	-	10	3.1
06 Hacienda y Crédito Público	11	-	-	-	-	-	11	3.4
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	16	-	-	-	-	-	16	5.0
10 Economía	4	-	-	-	-	-	4	1.2
11 Educación Pública	-	-	-	-	92	-	92	28.6
12 Salud	-	5	-	-	11	-	16	5.0
13 Marina	6	-	-	-	-	-	6	1.9
14 Trabajo y Previsión Social	5	-	-	-	-	-	5	1.6
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	-	-	-	3	2	5	1.6
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	-	-	-	40	3	43	13.4
18 Energía	6	1	-	-	-	-	7	2.2
19 Aportaciones a Seguridad Social	-	-	-	-	3	-	3	0.9

² Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP.

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

CUADRO 19 de 22
ASM suscritos por instancia de coordinación, tipo y ramo en el segundo trimestre de 2024

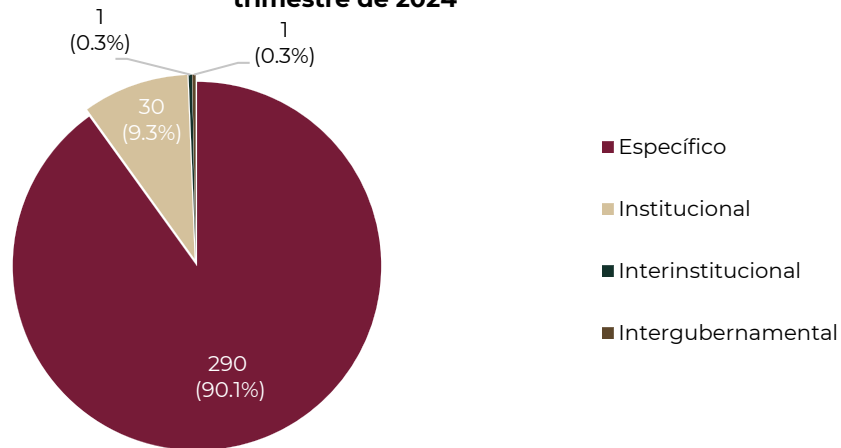
Ramo	SHCP				CONEVAL		Total	% del Total
	Específico	Institucional	Inter-institucional	Inter-gubernamental	Específico	Institucional		
20 Bienestar	6	1	-	-	4	1	12	3.7
21 Turismo	7	4	1	1	-	-	13	4.0
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6	2	-	-	-	-	8	2.5
36 Seguridad y Protección Ciudadana	14	3	-	-	-	-	17	5.3
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	3	-	-	-	-	-	3	0.9
47 Entidades no Sectorizadas	2	2	-	-	8	2	14	4.3
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	13	-	-	-	15	-	28	8.7
51 Instituto Mexicano del Seguro Social	-	-	-	-	5	4	9	2.8
Total	106	18	1	1	184	12	322	100.0

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Es importante destacar que la mayoría de los ASM se concentra en aquellos clasificados como específicos que, de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo, son atendidos directa y exclusivamente por la Unidad Responsable (UR) del Pp (Gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución porcentual por tipo de ASM suscrito en el segundo trimestre de 2024



Fuente: UED, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias de coordinación (SHCP y CONEVAL).

Respecto de la instancia de coordinación de los ASM, 126 (39.1%) son del ámbito de la SHCP y 196 (60.9%) del ámbito del CONEVAL.

De acuerdo con las evaluaciones que dieron origen a los nuevos ASM suscritos en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Evaluaciones de Consistencia y

Resultados con 132 (41.0%), en materia de Diseño con 74 (23.0%) y Fichas de Monitoreo y Evaluación con 60 (18.6%).

CUADRO 20 DE 22

ASM suscritos por instancia de coordinación y tipo de evaluación en el segundo trimestre de 2024

Tipo de evaluación	SHCP	CONEVAL	Total	% del Total
Evaluación Complementaria	10	-	10	3.1
Evaluación de Consistencia y Resultados	43	89	132	41.0
Evaluación de Procesos	7	39	46	14.3
Evaluación en materia de Diseño	66	8	74	23.0
Ficha de Monitoreo y Evaluación	-	60	60	18.6
Total	126	196	322	100.0

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De igual forma, los tres principales temas sobre los cuales se incorporaron ASM fueron: Diseño con 90 (28.0%), Operación con 66 (20.5%) y Planeación con 25 (7.8%). Cabe mencionar que algunos ASM abordaron distintas temáticas, en este caso fueron 58 (18.0%).

CUADRO 21 DE 22

ASM suscritos por instancia de coordinación y tema en el segundo trimestre de 2024

Tema	SHCP	CONEVAL	Total	% del Total
Cobertura	5	6	11	3.4
Diseño	31	59	90	28.0
Ejecución	1	2	3	0.9
Evaluación	-	15	15	4.7
Indicadores	9	11	20	6.2
Operación	23	43	66	20.5
Planeación	14	11	25	7.8
Productos	3	-	3	0.9
Resultados	5	4	9	2.8
Otros	4	18	22	6.8
Más de un tema	31	27	58	18.0
Total	126	196	322	100.0

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS A PP CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

En el segundo trimestre de 2024, las dependencias y entidades suscribieron acciones correspondientes a 72 ASM derivados de informes y/o evaluaciones realizadas a Pp que

transfieren recursos a las entidades federativas y municipios a través de aportaciones federales, subsidios o convenios.

Los 72 ASM corresponden a 16 Pp de seis ramos, y se describen a continuación:

CUADRO 22 DE 22

ASM suscritos por tipo y ramo de Pp que realizaron trasferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios en el segundo trimestre de 2024

Ramo	Específico	Institucional	Total	% del Total
11 Educación Pública	43	-	43	59.7
12 Salud	7	-	7	9.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8	-	8	11.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6	2	8	11.1
36 Seguridad y Protección Ciudadana	1	2	3	4.2
47 Entidades no Sectorizadas	3	-	3	4.2
Total	68	4	72	100.0

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).